

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

Radicación n.º 88494

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Maryoli Suarez Villamizar vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Se reconoce personería al doctor Juan Francisco Hernández Roa como apoderado de la parte opositora Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 39 del cuaderno de la Corte.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la sociedad Servicios Legales Lawyers Ltda. y al doctor Sebastián Torres Ramírez como apoderado y apoderado sustituto de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 66 y 68 del cuaderno de la Corte.

SCLAJPT-04 V.00

Notifiquese.

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

SCLAJPT-04 V.00 2

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105016201800342-01
RADICADO INTERNO:	88494
RECURRENTE:	MARYOLI SUAREZ VILLAMIZAR
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **31 de mayo de 2021,** a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **86** la providencia proferida el **26 de mayo de 2021.**

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>**3 de junio de 2021**</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>**26**</u>

de mayo de 2021.

SECRETARIA